 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	<b>RESOLUCIONES</b>	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: <b>0020</b>	FECHA: <b>17 ENE 2017</b>	PAGINA No: 1
----------------------------	---------------------------	--------------

Por la cual se modifica la Resolución N°001450 del 13 de septiembre de 2006 que concedió Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial a una Institución Educativa.

LA SECRETARIA DE DESPACHO ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, la Ley 715 de 2001, el Decreto 3433 de 2008, y el Decreto 1075 del 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 153 de la Ley 115 del 1994 consagra que "*Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley...*"

Que el Artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 del 2015 establece que: "*Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes.*"

Que mediante Decreto Departamental número 000789 del 30 de septiembre del 2002, se creó la institución educativa denominada Instituto Técnico Industrial Salesiano.

Que mediante Resolución número 001450 del 13 de septiembre de 2006, se concedió licencia de funcionamiento.

Que mediante Decreto Municipal número 0561 del 27 de diciembre de 2007 fue modificada la conformación de la institución educativa.

Que mediante Decreto Municipal número 0626 del 07 de octubre de 2009 fue modificada la conformación de la institución educativa.


Que mediante Resolución número 003267 del 11 de noviembre de 2009 se modificaron los artículos 1° y 2° de la Resolución 001450 del 13 de septiembre de 2006, que concedió licencia de funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero de la Resolución N° 001450 del 13 de septiembre de 2006, el cual quedará así: "Conceder reconocimiento de carácter oficial a la **Institución Educativa San Francisco de Sales**, que funcionará en la **Avenida 4E # 6-23 Barrio Popular**, con registro de inscripción PEI N°197 del 09 de julio del 2004, código DANE 154001001628, Zona Urbana, Jornada Mañana y Tarde; Sedes: Colegio Atanasio Girardot N° 34 con código DANE 154001002349 ubicado en la Avenida 13ª # 20-14 Barrio Alfonso López; Centro Educativo Francisco De Paula Andrade N°9 con código DANE 154001002454 ubicado en la Avenida 14 # 21-50 Barrio Alfonso López; Colegio José Prudencio Padilla con código DANE 154001008177 ubicado en la Calle 17ª # 10-15 Barrio Camilo Torres; que ofrece Educación Formal en los niveles de: Preescolar (grado Transición), Básica Primaria (grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°) Secundaria (grados 6°, 7°, 8° y 9°), Media Técnica Grados (10° y 11°).



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	<b>RESOLUCIONES</b>	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No. 0020	FECHA: 17 ENE 2017	PAGINA N°: 2
---------------------	--------------------	--------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo segundo de la Resolución N° 001450 del 13 de Septiembre del 2006, el cual quedara así: "en desarrollo con los dispuesto en el Artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 del 2015, la **Institución Educativa San Francisco de Sales** podrá desarrollar los programas y planes de estudio de la educación formal propuesta en el PEI y expedir certificados de estudios, título de bachiller, título en arte u oficio y certificado de aptitud ocupacional a quienes hayan culminado satisfactoriamente los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales o reglamentarios definidos."


**ARTICULO TERCERO:** los demás Artículos de la Resolución N° 001450 del 13 de Septiembre del 2006 que no fueron objeto de modificación, continúan vigentes.

**ARTICULO CUARTO:** la presente rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 ENE 2017

Dada en San José de Cúcuta, a los

  
**DORIS ANGARITA ACOSTA**  
 Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa

Vo.Bo: ANDERSON SMITH FLOREZ FUENTES  
 Subsecretario de Planeación y Desarrollo Educativo

Proyecto: Pilar Trujillo Suarez  
 Asesora Jurídica

